

## Lista de documentos obligatorios por tipo de parentesco

**Estimado cliente,**

Para facilitar y agilizar las solicitudes de afiliación en Pacífico EPS es importante que tengas en cuenta los documentos e información necesaria que deben presentar los afiliados según los siguientes tipos de parentesco:

1. Titular e hijos mayores de 18 años
2. Cónyuge
3. Concubino
4. Hijos menores de 18 años
5. Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante)
6. Recién nacido
7. Hijos incapacitados de forma total y permanente para el trabajo

**Importante: No olvides que también se debe adjuntar la Solicitud de Afiliación EPS vigente.**

### 1. Titular e hijos mayores de 18 años

#### 1.1 Afiliados nacionales:

1.1.1. Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente, en ambos lados y legible.

#### 1.2. Afiliados extranjeros:

1.2.1. Carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.

a) Como excepción, será posible presentar Carné Temporal de Permanencia (CPP) junto a una declaración jurada simple legalizada donde se comprometa a regularizar su situación migratoria en el país y presentar el documento de identidad que se le otorgue una vez finalizado el plazo del CPP.

### 2. Cónyuge

#### 2.1. Para matrimonio celebrado en el país:

2.1.1. DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.

2.1.2. Copia simple del acta o partida de matrimonio civil, con una antigüedad no mayor a seis (6) meses.

a) Solo en caso de que no se cuente con el acta o partida de matrimonio podrá presentar de manera excepcional el Formato de Declaración Jurada para la Inscripción y Baja de Derechohabientes de EsSalud, debidamente llenado por el titular y firmado por EsSalud.

#### 2.2. Por matrimonio celebrado en el extranjero:

2.2.1. DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.

2.2.2. Copia simple del documento que acredite el matrimonio, cuyo original debe cumplir las siguientes particularidades, según corresponda:

a) Si uno de los contrayentes es de nacionalidad peruana, el documento debe encontrarse inscrito en el RENIEC o contar con el sello de la Apostilla de La Haya.

b) Si los contrayentes son de nacionalidad extranjera, partida de matrimonio o su equivalente, legalizada por el consulado en el Perú del país donde se celebró el acto o que cuente con el sello de la Apostilla de la Haya. En este caso, si el documento se encuentra redactado en idioma distinto al español, se requiere además la traducción oficial.

### 3. Concubino

#### 3.1 Afiliados nacionales:

3.1.1. DNI vigente, en ambos lados y legible.

3.1.2. Copia simple del documento de Reconocimiento de la Unión de Hecho, sea por resolución judicial o por escritura pública.

## 3.2. Afiliados extranjeros:

- 3.2.1. Carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.
- 3.2.2. Copia simple del documento de Reconocimiento de la Unión de Hecho, sea por resolución judicial, por escritura pública o documento público similar. El documento deberá contar con la Apostillada de La Haya o estar legalizada por el consulado en el Perú del país donde se celebró el acto, en este caso donde se emitió el acto administrativo por la entidad pública competente. Si el documento se encuentra redactado en idioma distinto al español, se requiere además la traducción oficial.

## 4. Hijos menores de 18 años

### 4.1 Afiliados nacionales:

- 4.1.1. DNI vigente, en ambos lados y legible.
- 4.1.2. Copia simple de la partida o acta de nacimiento del hijo menor de edad.

### 4.2. Afiliados extranjeros:

- 4.2.1. Carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.
- 4.2.2. Copia de la partida o acta de nacimiento apostillada. Puede tener la Apostilla de la Haya o estar legalizada por el consulado en el Perú del país donde se celebró el acto, en este caso donde se registró el nacimiento. Si el documento se encuentra redactado en idioma distinto al español, se requiere la traducción oficial.

### 4.3. Hijos adoptivos:

- 4.3.1. Adicional a la documentación en la parte superior, será necesario presentar sentencia firme (sin impugnación posible) emitida por el Poder Judicial en virtud de la cual se le declare al menor de edad como hijo del titular.

Para el caso de hijos extranjeros, se solicita la misma documentación acompañada con la respectiva traducción oficial.

## 5. Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante)

- 5.1. DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.
- 5.2. Copia simple de la escritura pública o del testamento que acredite el reconocimiento del concebido por el afiliado titular o de la sentencia de declaratoria de paternidad o Formulario N° 1010 – Formulario Único de Registro, debidamente llenado por el titular y firmado por EsSalud.

## 6. Recién nacido (hasta los 60 días de nacido)

- 6.1. DNI o acta de nacimiento con una antigüedad no mayor a (6) seis meses.

## 7. Hijos incapacitados de forma total y permanente para el trabajo

- 7.1. DNI, carné de extranjería o pasaporte vigente, en ambos lados y legible.
- 7.2 Dictamen médico de incapacidad emitido por EsSalud o carné de discapacidad emitido por CONADIS, donde se indique que la persona es incapacitada de forma total y permanente para el trabajo.

### Importante:

- La Solicitud de Afiliación EPS, los documentos de afiliación y la Trama Única deben ser enviados al buzón [movimientos\\_empresas@pacifico.com.pe](mailto:movimientos_empresas@pacifico.com.pe).
- El tiempo de atención del requerimiento de afiliación es de **2 días hábiles como máximo**.
- Cualquier duda agradeceremos ponerte en contacto con el buzón [soportecomercialsalud@pacifico.com.pe](mailto:soportecomercialsalud@pacifico.com.pe).